

TATIANA JIMÉNEZ LIÉBANA, CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de julio de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 8.- CON 43/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA RED MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de marzo de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Maintenance Development, S.A. con C.I.F. número A83637074 en el precio de 71.434,70 € y un IVA repercutido de 15.001,29 €, con el siguiente desglose:

	Importe	IVA	Baja %	Importe total
Suministro (incluido el servicio del primer año)	31.636,37 €	6.643,64 €	36,20%	38.280,00 €
Servicio (importe anual, durante tres años, a partir de un año después de la recepción del suministro)	13.266,11 €	2.785,88 €	19,74%	16.051,99 €

en base al informe de fecha 17 de marzo de 2017 emitido por D. Fernando Prats Sevilla (Jefe de Sistemas de Información).

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.



Tatiana Jimenez